



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 245/2020

**DISPONE ELIMINACION COBRO DE
PROPAGANDA Y PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 08 de abril de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N°128 de fecha 08 de abril de 2020**. Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **08 de abril del año 2020**.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: PAMELA VERONICA LEIVA VILCHES.
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA N°4931
GIRO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS.
ROL: 202.477

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VZM/pvs


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
(S) PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS